

I. Información legislativa

A) Derecho de la Unión Europea y Tratados internacionales

1. *Reglamentos de la Unión Monetaria.*—En el *DOCE* número 308 de 18 de noviembre del año pasado, se publican los siguientes Reglamentos: Reglamento (CE) número 2531/98, de 17 de noviembre de 1998, del Consejo, relativo a las reservas mínimas del Banco Central Europeo. Reglamento (CE) número 2532/98, de 17 de noviembre de 1998, del Consejo, sobre las competencias del Banco Central Europeo para la imposición de sanciones, y Reglamento (CE) número 2533/98, de 17 de noviembre de 1998, del Consejo, sobre los poderes del Banco Central Europeo para recabar informaciones estadísticas.

2. *Directiva sobre servicios de acceso condicional.*—En el *DOCE* número 320 de 28 de noviembre del año pasado, se publica la Directiva (CE) del Consejo y del Parlamento Europeo número 98/84, de 20 de noviembre de 1998, relativa a la protección jurídica de los servicios de acceso condicional o basados en dicho acceso.

3. *Acuerdo de España con la República de Checoslovaquia.*—En el *BOE* del día 20 de abril se publica el texto de la aplicación provisional del Acuerdo entre España y la República Eslovaca, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Bratislava el 3 de marzo de 1999.

4. *Adhesión al Fondo Monetario Internacional.*—En el *BOE* del 22 de abril se publica la Ley 13/1999, de 21 de abril, de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional.

5. *Ratificación por España del Tratado de Amsterdam.*—El *BOE* del 7 de mayo publica el Instrumento de ratificación por parte de España del Tratado de Amsterdam, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados conexos, firmado en Amsterdam el 2 de octubre de 1997. Mediante la autorización concedida por Ley Orgánica 9/1998, de 16 de diciembre, se ratifica dicho Tratado, con la siguiente declaración:

«El Reino de España declara que acepta la competencia del Tribunal de Justicia para pronunciarse con carácter prejudicial con arreglo a lo previsto en

el artículo K.7, párrafo 2, y según la modalidad prevista en el apartado a) del párrafo 3 del mismo artículo.

El Reino de España se reserva el derecho de establecer en su legislación nacional disposiciones con el fin de que, cuando se plantee una cuestión relativa a la validez o a la interpretación de uno de los actos mencionados en el apartado 1 del artículo K.7 en un asunto pendiente ante un órgano jurisdiccional nacional cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno, dicho órgano jurisdiccional esté obligado a remitir el asunto al Tribunal de Justicia.»

B) Leyes nacionales

— Ley Orgánica 6/1999, de 6 de abril de 1999, de Transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia.

— Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril de 1999, de Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3-10-79, del Tribunal Constitucional.

— Ley 8/1999, de 6 de abril de 1999, de reforma de la Ley 49/1960, de 21-7-60, sobre Propiedad Horizontal.

— Ley 11/1999, de 21 de abril de 1999, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

— Real Decreto-ley 5/1999, de 9 de abril de 1999. Modifica las disposiciones adicionales cuadragésima tercera y decimoséptima de la Ley 50/1998, de 30-12-98, y el artículo 206 del TR de la Ley General de la Seguridad Social.

— Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril de 1999, de Medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia.

C) Leyes autonómicas

Andalucía.—Ley 2/1999, de 31 de marzo de 1999. Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Aragón.—Ley 5/1999, de 25 de marzo de 1999. Urbanística.

— Ley 6/1999, de 26 de marzo de 1999. Parejas estables no casadas.

— Ley 7/1999, de 9 de abril de 1999. Administración Local de Aragón.

— Ley 1/1999, de 24 de febrero de 1999. Sucesiones por causa de muerte.

— Ley 3/1999, de 10 de marzo de 1999. Patrimonio Cultural Aragonés.

Baleares.—Ley 2/1999, de 24 de marzo de 1999. General turística de las Illes Balears.

— Ley 6/1999, de 3 de marzo de 1999. Directrices de Ordenación Territorial de las Illes Balears y de medidas tributarias.

Castilla-La Mancha.—Ley 3/1999, de 31 de marzo de 1999. Del menor de Castilla-La Mancha.

Castilla y León.—Ley 2/1999, de 19 de febrero de 1999. Reguladora del Depósito del Importe de Fianzas de Contratos de Arrendamiento y de Suministro y Servicios que afecten a Fincas Urbanas.

— Ley 5/1999, de 8 de abril de 1999. De Urbanismo de Castilla y León.

Madrid.—Ley 2/1999, de 17 de marzo de 1999. Medidas para la calidad de la edificación.

— Ley 3/1999, de 30 de marzo de 1999. Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

— Ley 4/1999, de 30 de marzo de 1999. Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

— Ley 8/1999, de 9 de abril de 1999. Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero de 1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Ley 10/1999, de 16 de abril de 1999. Regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Murcia.—Ley 1/1999, de 17 de febrero de 1999. De creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Navarra.—Ley Foral 2/1999, de 2 de marzo de 1999. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de 1995, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de prescripción de derechos y acciones de las entidades locales.

— Ley Foral 5/1999, de 16 de marzo de 1999. Modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio de 1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración.

— Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo de 1999. Consejo de Navarra.

— Ley Foral 14/1999, de 6 de abril de 1999. Modificaciones fiscales.

II. Información de actividades

1. *Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

a) Jornadas sobre la nueva Ley de la Jurisdicción **Contencioso-Administrativa.**—Se ha celebrado en el Centro Regional de Extremadura, en Mérida, los días 7 a 9 de abril, con el siguiente programa: